Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

09

RÍO GRANDE, 26 de septiembre de 2024

VISTO el expediente electrónico MJG-E-70751-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de sillas destinadas a la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según nota de pedido 362/2024, RAF 101.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. y D. N°11/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°269/24, adjunta a orden 11.

Que, verificadas y analizadas las ofertas recibidas, y el Informe de preadjudicación, adjunto a orden 52, el área requiriente recomienda preadjudicar la contratación a la firma GÓMEZ RIJA José Alejandro "TECNOXDUSHUAIA", C.U.I.T. N° 20-30117376-9, en el renglón N° 1, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($132.000,00), a la firma SAN ROMÁN Leandro, C.U.I.T. N°20-21589589-1, en el renglón N°2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($1.050.000,00) y, a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N°30-70804169-2, en el renglón N°3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($2.397.500,00). Ello, por ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capitulo II, artículo 18 inciso I), N°1150, N°1465, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso A) y N°58/21.

G.T.F.
J.V.B.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

///…2

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°269/2024, para la adquisición de sillas destinadas a la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., autorizado su llamado por Disposición D.G.A.F. y D. N°11/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($3.579.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicar los renglones N°1, 2 y 3, de la Contratación Directa N°269/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($3.579.500,00). Por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. N° 09/2024.

G.T.F.
J.V.B.

Sra. OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. N°09/2024

PROVEEDOR	CUIL N°	RENGLONES	IMPORTE
GÓMEZ RIJA José Alejandro	20-30117376-9	N°1	$132.000,00
SAN ROMÁN Leandro	20-21589589-1	N°2	$1.050.000,00
SUDEX ARGENTINA S.R.L.	30-70804169-2	N°3	$2.397.500,00
TOTAL			**$3.579.500,00**

Sra. OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes